



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA DE ESTATUTOS Y  
CONVERSION DE CAPITAL  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PACIFICLINK S.A.-----

-----  
-----  
-----  
Cuantía: US\$ / 11,800.00.-----  
-----

*En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de  
Enero del año dos mil uno, ante mí Abogado MARCOS  
DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este  
cantón, comparece MARIA JOSE RIZZO REYES,  
soltera, ejecutiva; en su calidad de Gerente de la  
Compañía PACIFICLINK S.A., la compareciente  
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de  
conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultado de  
esta Escritura a la que procede, con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta  
del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el  
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una en la que conste una ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA  
DE ESTATUTOS Y CONVERSION DE CAPITAL  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA PACIFICLINK S.A., que  
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-*

1 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la  
2 celebración de esta Escritura Pública la señora MARIA  
3 JOSE RIZZO REYES, en su calidad de Gerente de la  
4 Compañía PACIFICLINK S.A., y debidamente  
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
6 Universal de Accionistas celebrada el veinte y nueve de  
7 Diciembre del dos mil, conforme constan del Acta que se  
8 adjunta a la presente como documento habilitante.

9 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La  
10 Compañía PACIFICLINK S.A., mediante Escritura  
11 Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del  
12 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el  
13 dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y tres, e  
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
15 el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres,  
16 se constituyó la Compañía PACIFICLINK S.A., con un  
17 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, y b)  
18 Habiéndose realizado varios aumentos de capital de  
19 acuerdo a las necesidades y exigencias de las  
20 variaciones legales; realizándose el último aumento de  
21 capital y reforma de estatutos el doce de Julio de mil  
22 novecientos noventa y cuatro, mediante escritura  
23 Pública celebrada ante el Notario Doctor Alberto  
24 Bobadilla Boderó e inscrita e en el Registrador  
25 Mercantil el veintitrés de septiembre de mil novecientos  
26 noventa y cuatro.- CLAUSULA TERCERA.-  
27 Resoluciones.- La Junta General Extraordinaria  
28 Universal de Accionistas de la Compañía



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 *PACIFICLINK S.A. celebrada el veinte y nueve de*  
2 *Diciembre del dos mil resolvió por unanimidad: Uno.-*  
3 *La Conversión del Capital Social de la compañía de*  
4 *suces a dólares de los Estados Unidos de América.*  
5 *Dos.- Aumento del Capital Social de la Compañía de*  
6 *DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de*  
7 *América (cinco millones de suces ) a DOCE MIL*  
8 *DOLARES de los Estados Unidos de América, y*  
9 *elevación del valor de las acciones de un mil suces a un*  
10 *dólar de los Estados Unidos de América.- Tres.- La*  
11 *reforma del Estatuto Social. Cuatro.- Autorizar a la*  
12 *señora MARIA JOSE RIZZO REYES, Gerente de la*  
13 *Compañía para que suscriba la correspondiente*  
14 *Escritura , de acuerdo con el acta de la sesión de Junta*  
15 *General antes referida. **CLAUSULA CUARTA.-***  
16 ***Declaraciones.-** Con los antecedentes antes expuesto,*  
17 *Yo en mi calidad de Gerente de la Compañía PACIFICLINK*  
18 *S.A. declaro: Que queda aumentado el capital Social*  
19 *de la Compañía en ONCE MIL OCHOCIENTOS*  
20 *DOLARES de los Estados Unidos de América, que*  
21 *sumado al capital anterior de DOSCIENTOS*  
22 *DOLARES de los Estados Unidos de América, da como*  
23 *resultado que el Capital Social de la compañía es de*  
24 *DOCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de*  
25 *América, divididos en doce mil acciones iguales,*  
26 *ordinarias y nominativas de un dólar cada una, tal*  
27 *como consta del Acta de la Junta General*  
28 *Extraordinaria Universal de Accionistas, que se*

1 *acompañía como habilitantes. Los accionistas Francisco*  
2 *Rizzo Pastor, María José Rizzo Reyes y Francisco Rizzo*  
3 *Reyes, son los suscriptores del presente aumento de*  
4 *Capital en la forma indicada en el Acta General*  
5 *Extraordinaria Universal de Accionistas, siendo todos*  
6 *de nacionalidad ecuatoriana. Así mismo queda*  
7 *reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales*  
8 *de la Compañía PACIFICLINK S.A., en el sentido aquí*  
9 *indicado. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION***  
10 ***JURAMENTADA.-** El representante legal de la*  
11 *compañía PACIFICLINK S.A., MARIA JOSE RIZZO*  
12 *REYES, declara bajo juramento que se ha efectuado*  
13 *la correcta integración del capital , según lo resuelto en*  
14 *la Junta General Extraordinaria de Accionista el veinte*  
15 *y nueve de Diciembre del dos mil, en tal virtud se acoge*  
16 *en lo dispuesto en el Artículo once de la Resolución*  
17 *Once del veinte y siete de Agosto de mil novecientos*  
18 *noventa y tres.- Agregue usted, Señor Notario, las*  
19 *demás cláusulas de estilo para la completa y perfecta*  
20 *validez de instrumento.- f) Ilegible.- Abogada INES*  
21 *RIZZO PASTOR.- Registro número tres mil quinientos*  
22 *noventa y nueve.- Guayaquil".- (**Hasta aquí la***  
23 ***Minuta).**- Es copia.- En consecuencia el otorgante se*  
24 *afirma en el contenido de la preinserta Minuta,*  
25 *la misma que se eleva a Escritura Pública, para*  
26 *que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue*  
27 *esta Escritura de principio a fin por mí el*  
28 *Notario en alta voz al la otorgante quien la*

Guayaquil, Diciembre 17 de 1.998 ✓

SEÑOR  
FRANCISCO RIZZO PASTOR ✓  
CIUDAD.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía PACIFICLINK S.A. ✓ celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de cinco años. ✓

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en subrogación del Gerente.

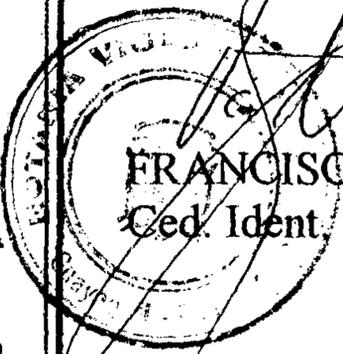
PACIFICLINK S.A. ✓ se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete el día 16 de Marzo de 1.993 ✓ inscrita en el Registrador Mercantil el día 18 de Mayo de 1.993 ✓

Muy atentamente.

  
ANDRES RIZZO REYES ✓  
GERENTE GENERAL ✓

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE ✓ de la Compañía PACIFICLINK S.A. ✓ y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. ✓  
Guayaquil, 17 de Diciembre de 1.998. ✓

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.892.00 =

  
FRANCISCO RIZZO PASTOR ✓  
Ced. Ident. 09-0297494-8



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente ✓  
Folio(s) 97221 ✓ Registro Mercantil No  
26582, Repertorio No 38606 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 19 de Diciembre de 1998 ✓

AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Febrero 8 del 2.000/

SEÑORA  
MARIA JOSE RIZZO REYES  
CIUDAD.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía PACIFICLINK S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE, por el lapso de cinco años, usted reemplaza en funciones al señor ANDRES RIZZO REYES cuyo nombramiento fue inscrito el 27 de Febrero de 1.997.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PACIFICLINK S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete el día 16 de Marzo de 1.993 e inscrita en el Registrador Mercantil el día 18 de Mayo de 1.993.

Muy atentamente.

  
INES RIZZO PASTOR  
SECRETARIA AD-HOC

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía PACIFICLINK S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-  
Guayaquil, 8 de Febrero del 2.000/

  
MARIA JOSE RIZZO REYES  
Céd. Id. N.º 09089/280-1  
Guayaquil - Ecuador

I

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 9951 Registro Mercantil No.  
2905 Repertorio No. 3.748

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Febrero del 2000



**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
10.591 del Registro Mercantil de 1-996  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 22 de Febrero del 2000

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



## PACIFICLINK S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PACIFICLINK S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día veinte y nueve de Diciembre del año dos mil, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Quito No. 806 y Av. 9 de Octubre, Edificio Induauto, decimosexto piso, oficina No. 1601, los accionistas de la compañía PACIFICLINK S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- 1.- El Señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, por sus propios derechos, propietario de 4.960 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 2.- El Señor MARIA JOSE RIZZO REYES, por sus propios derechos, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres.
- 3.- El Señor FRANCISCO RIZZO REYES, por sus propios derechos, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y amparado en lo dispuesto en el Art. 238 y 240 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de resolver los siguientes puntos :

- 1.- **Conversión del Capital de sucres a dólares**
- 2.- **Aumento de Capital y elevación del valor de las acciones**
- 3.- **Reforma de Estatutos Sociales; y**
- 4.- **Autorizar al señor Francisco Rizzo Pastor Presidente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura.-**

Se instala la sesión bajo la Presidencia del Señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, actuando de Secretaria la Gerente General de la compañía, Señora MARIA JOSE RIZZO REYES, quién manifiesta que se encuentra reunido el cien por cien del capital social, en tal virtud procede a instalar la sesión habiendo dado cumplimiento al Art. 238 de la Ley de Compañías, que la lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta.-

**PRIMER PUNTO : CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES.** Interviene la Gerente General quien da a conocer a la Junta General que frente a la crisis que atraviesa el País y la dolarización se ha emitido una serie de regulaciones y cambios de la Superintendencia de Compañías, siendo necesario realizar la conversión de los valores de las acciones con su cambio correspondiente de sucres a dólares, razón por la cual eleva a moción sea considerada con el carácter de prioritario

aprobar la conversión de S/.1.000 a un dólar, la acción ordinaria y nominativa.- Moción que es puesta a consideración por el Señor Presidente, la misma que es aprobada por unanimidad.-

**SEGUNDO PUNTO : AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES.**- Toma la palabra el señor Presidente quien expresa que por disposición legal las compañías anónimas deben tener como capital mínimo la Suma de \$800, actualmente la compañía tiene como capital suscrito y pagado de S/.5'000.000, que convertidos a dólares da \$200, por lo que la Junta resuelve aumentar \$11.800, mediante la emisión de doscientas noventa y cinco mil acciones (295.000) de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada uno por lo que la junta resuelve aumentar \$11.800.

Este aumento será suscrito de la siguiente manera: El accionista señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, suscribe 245.040 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; el accionista FRANCISCO RIZZO REYES, suscribe 24.980 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; la accionista MARIA JOSE RIZZO REYES, suscribe 24.980 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una.- Este aumento de capital es pagado el veinticinco por ciento por cada uno de los accionistas en efectivo y el saldo será pagado conforme lo determina la Ley de Compañías.-

Interviene el señor FRANCISCO RIZZO REYES, quien eleva a moción aumentar el valor de las acciones, de acuerdo a la conversión, ya que anteriormente tenía el valor de S/.1.000 cada acción y actualmente pasará a valer \$1 dólar cada acción ordinaria y nominativa y pide que se anulen las acciones en sucre y se emitan nuevas acciones en dolares numeradas del 00001 al 12.000.-Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad.-

**QUEDANDO DISTRIBUIDO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE LA SIGUIENTE MANERA :** El nuevo capital de la compañía PACIFICLINK S.A., es de DOCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, distribuidos de la siguiente manera: accionista señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, será propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una que representa el capital existente más el presente aumento, de acuerdo a la conversión aprobada en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas : El accionista FRANCISCO RIZZO REYES será propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una que representa el capital existente más el presente aumento, de acuerdo a la conversión aprobada en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- La accionista MARIA JOSE RIZZO REYES será propietaria de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una que representa el capital existente más el presente aumento, de acuerdo a la conversión aprobada en esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

**TERCER PUNTO : REFORMA DE ESTATUTOS : EN EL CAPITULO SEGUNDO.- EL ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL.**- Dirá: "El Capital social de la compañía es de US\$12.000 dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 12.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía; y serán numeradas del 00001 al 12.000,

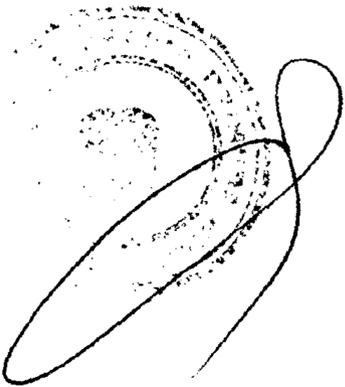
cada acción liberada de \$1 dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas; y, la no liberadas lo harán en proporción al valor pagado.-

**CUARTO PUNTO : AUTORIZACION AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA .-** Se autoriza y se otorga las más amplias facultades al señor Presidente FRANCISCO RIZZO PASTOR, para que suscriba la escritura de aumento de capital y a la emisión y entrega de las nuevas acciones a favor de los accionistas.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias deja constancia de los documentos conocidos en esta sesión y que deben incorporarse al expediente, Y son : Lista de asistentes y número de acciones que representa el valor pagado de cada uno de ellos y la copia de la presente acta suscrita por los Asistentes, con la correspondiente certificación de la Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita unos minutos de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, procediéndose a leer el acta de principio a fin, la misma que se aprueba por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes F) FRANCISCO RIZZO PASTOR - PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) FRANCISCO RIZZO REYES; F) MARIA JOSE RIZZO REYES - SECRETARIA AD - HOC.

**CERTIFICO : QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.**

  
MARIA JOSE RIZZO REYES  
SECRETARIA AD - HOC



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N<sup>o</sup>  
DIAZ CASQUETE

1 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma  
2 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-  
3  
4  
5  
6 *M. J. Rizzo Reyes*  
7 **MARIA JOSE RIZZO REYES**  
8 Ced. U. No.  
9 Cert. de Vot. No *s/f*  
10 **PACIFICLINK S.A.**  
11 R.U.C. No. 09-91261435001

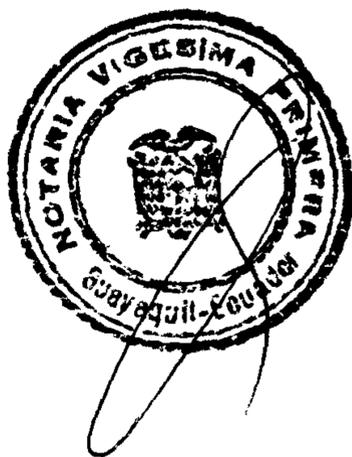
El Notario

**AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien  
to.-

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
**Notario Vigésimo Primera**  
**Cantón Guayaquil**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0004241, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 27 de abril del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PACIFICLINK S.A., otorgada ante mí, el 26 de enero del 2001; y se tomó nota, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía PACIFICLINK S.A, otorgada ante mí, el 16 de Marzo de 1993.-  
Guayaquil, dos de Mayo del dos mil uno.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUEIRO  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004241**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 27 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía: "**PACIFICLINK S.A.**", de fojas **53.748**, a **53.759**, número **12.314**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.481**, del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, Guayaquil, dieciséis de Mayo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



Trámite # 21736  
F. AMSV.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 63,53